

RESOLUCIÓN N° 091 Julio 23 de 2022

Por medio de la cual se convoca y reglamenta la participación al **PRIMER TORNEO NACIONAL DE TRANSICIÓN DE PATINAJE DE VELOCIDAD EN EL MARCO DEL CAMPEONATO PANAMERICANO DE PATINAJE DE VELOCIDAD DE CLUBES 2022, EN LA CATEGORÍA TRANSICIÓN 11, 12 y 13 años**, a realizarse en la ciudad de Ibagué, Colombia, del 11 al 13 de septiembre 2022.

El presidente de la Federación Colombiana de Patinaje y el de la Comisión Nacional de Velocidad, Categoría Menores es uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario por parte de la Federación Colombiana de Patinaje, crear, desarrollar y ejecutar los diferentes programas o proyectos para que la disciplina deportiva del patinaje de velocidad se reactive dentro del marco de las medidas de emergencia sanitaria decretadas por el Gobierno Central, para que nuestros deportistas puedan conformar las Selecciones Departamentales y Nacionales.

Que es deber de la Federación Colombiana de Patinaje reglamentar la práctica deportiva para todos sus eventos oficiales y clasificatorios.

Que es deber de la Federación Colombiana de Patinaje acoger las directrices del Gobierno Nacional e implementar medidas para preservar la salud, la vida, evitar el contacto y la propagación del coronavirus COVID-19 entre la comunidad del deporte del patinaje.

Que el calendario único nacional se encuentra programado el **PRIMER TORNEO DE PATINAJE DE VELOCIDAD CATEGORÍA TRANSICIÓN - INTERMEDIA** que se realizara en el marco del **CAMPEONATO PANAMERICANO DE PATINAJE DE VELOCIDAD DE CLUBES 2022**, del día 11 al 13 de septiembre de 2022, en la ciudad de Ibagué – Tolima.

Que es deber de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE** reglamentar la práctica deportiva para todos sus eventos oficiales.

Que la World Skate América, mediante resolución No. 004 de julio 18 del 2022 invita a la participación del **CAMPEONATO PANAMERICANO DE PATINAJE DE VELOCIDAD DE CLUBES 2022, EN LA CATEGORÍA INTERMEDIA 11, 12 y 13 años. (Transición)**.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA.

Convocar a todas las Ligas y Pro Ligas de Patinaje y a sus Clubes afiliados, para participar en el **CAMPEONATO PANAMERICANO DE PATINAJE DE VELOCIDAD DE CLUBES 2022**, que será considerado como evento oficial del Calendario Único Nacional como **TORNEO NACIONAL INTERCLUBES, CATEGORÍA TRANSICIÓN 11, 12, 13 años**, que se realizará en Ibagué, Colombia, del 11 al 13 de septiembre 2022.

ARTÍCULO 2. REGLAMENTO

El reglamento de competencia que aplica en los eventos de Patinaje de Velocidad de la World Skate América WSA es el aprobado por la World Skate (WS) – Comité Técnico de Velocidad (STC), vigente a la fecha de la realización de los eventos.

ARTÍCULO 3. PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los deportistas, entrenadores y demás oficiales inscritos por los Clubes afiliados a las Ligas y Pro Ligas que se encuentren reconocidos por la Federación Colombiana de Patinaje, que tengan vigente el carné de la Federación Colombiana de Patinaje para el año 2022, contar con su afiliación vigente ante la Liga de Patinaje a la cual pertenecen, cancelar la inscripción del Club y el deportista al evento.

PARÁGRAFO 1. Cada Club sólo podrá estar representado en la pista de competencia por dos (2) delegados y un técnico para todo el evento. La planilla permitirá inscribir hasta Cos (2) delegados que podrán turnar su ingreso al escenario. Tanto delegados como técnico deberán tener carné vigente y renovado para el año 2022 con la Federación Colombiana de Patinaje.

PARÁGRAFO 2. Cada Club, Liga o Pro Liga deberá acreditar ante el Comisión Técnica Nacional Categoría Menores (CTNCM), la delegación participante en el evento y la renovación del carné de sus deportistas, delegados y entrenadores, presentando el carné o el ORIGINAL de la consignación o el recibo expedido por la autoridad administrativa de la Federación Colombiana de Patinaje.

PARÁGRAFO 3. En atención a lo estipulado y reglamentado por la Federación Colombiana de Patinaje, no se permitirá la participación de deportistas que no hayan tramitado el cambio de carné, renovación o actualización al año 2022.

PARÁGRAFO 4. Los pagos relacionados con carnetización, duplicados y demás conceptos, de acuerdo con la Resolución N° 001 de enero 11 de 2022, se harán por **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CONSIGNACIÓN A FAVOR DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE** en el Banco **DAVIVIENDA** a la **cuenta de ahorros número 009900152886 Referencia 860.077.223-7.**

ARTÍCULO 4. CATEGORÍAS Y EDADES.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No.075 del 24 de mayo de 2022, para este evento las categorías y edades son:

Categoría Preinfantil de 11 años.

Categoría Infantil de 12 años.

Categoría Junior de 13 años.

Tal como lo establece la Resolución No. 075 del 24 de mayo de 2022, para el calendario 2022 - 2023 la edad deportiva en todas las categorías del patinaje de velocidad se tomará a partir del 01 de Julio de 2022.

ARTÍCULO 5. INSCRIPCIONES.

Las inscripciones se realizarán descargando la planilla directamente en la página de la World Skate America <https://worldskateamerica.org/planillas-carreras/> Las planillas de inscripción se deberán enviar al correo de la Comisión Técnica de la WSA, registropanamericanovelocidad@gmail.com, como Planillas Oficiales de Inscripción, basados en la reglamentación propia de cada una de las pruebas y categorías. Se debe tener en consideración lo descrito en el artículo 4 de la presente resolución.

PARÁGRAFO 1. Las fechas límite para recibir inscripciones son las siguientes y no se aceptarán inscripciones después de las fechas señaladas:

INSCRIPCIONES ORDINARIAS	INSCRIPCIONES EXTRAORDINARIAS
Viernes 26 de agosto de 2022 hasta las 18:00	Lunes 29 de agosto de 2022 hasta las 18:00

PARÁGRAFO 2. La Inscripción de los deportistas participantes se realizará únicamente en la planilla oficial; la cual deberá estar totalmente diligenciada, con nombre del país, categoría, nombres y apellidos completos, número del documento de Identidad y fecha de nacimiento, delegado(s) y entrenador. Planilla que no esté totalmente diligenciado no será admitida.

De conformidad a lo aprobado en Asamblea de la Federación, los clubes deberán hacer su inscripción frente a su respectiva Liga, para que cuenten con su aval de participación en el evento. Por su parte la Liga será quien envíe la inscripción a la Comisión Técnica de la WSA. No se admitirá formato o planilla diferente a la oficial para este evento.

PARÁGRAFO 3. Para todas las Ligas es de carácter obligatorio al enviar la inscripción al correo electrónico de la Comisión Técnica de la WSA, hacerlo con copia al correo electrónico de sus clubes inscritos, para que confirmen su inscripción. **NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LOS CLUBES.**

PARÁGRAFO 4. Para este evento se podrán inscribir y tomar participación así:

PREINFANTIL 11 AÑOS: Ilimitado

INFANTIL 12 AÑOS – JUNIOR 13 AÑOS:

Hasta tres (3) deportistas en carreras de velocidad individual por Rama y Categoría.

Hasta cuatro (4) deportistas en carreras de velocidad en grupo por Rama y categoría.

Hasta seis (6) deportistas en carreras de fondo, por Rama y categoría en cada carrera.

PARÁGRAFO 5. De acuerdo con el Manual General de Eventos Nacionales y Reglamentos (Páginas Rosadas) expedido por la Federación Colombiana de Patinaje en su Artículo N. 06 consagra la garantía de las inscripciones, las cuales son consideradas un compromiso indeclinable que obliga a los clubes al pago de las cuotas respectivas, recordamos que la exoneración de pago solo se permitirá cuando el anuncio se efectúe antes del cierre de inscripciones, en su defecto el deportista deberá soportar su no participación mediante incapacidad medica convalidada por médicos adscritos a los institutos de deportivos oficiales para permitirle su participación en un próximo evento, pero es claro que esta no exime de la responsabilidad del pago correspondiente a la inscripción del evento del deportista o club respectivo.

PARÁGRAFO 6. Los clubes que habiéndose inscrito al evento no participen y no cancelen el valor de la inscripción al evento por club y deportista, no podrán participar en el siguiente evento hasta que no se pongan a paz y salvo con la Federación por ese concepto, quien es la garante ante la WSA.

ARTÍCULO 6. VALOR DE INSCRIPCIÓN

El valor de la inscripción para el CAMPEONATO PANAMERICANO DE PATINAJE DE VELOCIDAD DE CLUBES 2022 CATEGORÍA INTERMEDIA (Transición), es el publicado por la WSA en su Resolución 004 de julio 18 de 2022, en su Artículo 7.

ARTÍCULO 7. FECHA Y FORMA DE PAGO.

Los pagos relacionados con la inscripción al evento se recibirán antes de la reunión informativa en efectivo, en el sitio que comunicará oportunamente la organización y su valor será el establecido por la WSA, en la Resolución 004 de julio 18 de 2022, tal como lo indican los artículos Sexto 6 y Séptimo 7.

ARTÍCULO 8. REUNIÓN INFORMATIVA.

La reunión informativa de este **CAMPEONATO PANAMERICANO INTERCLUBES, DE PATINAJE DE VELOCIDAD CATEGORÍA INTERMEDIA (Transición)**, se realizará el **sábado 10 de septiembre de 2022, en forma presencial** a las 6:00 p.m., con todos los delegados y entrenadores inscritos quienes deberán participar sin excepción, como requisito para poder autorizar la participación de los deportistas al evento.

ARTÍCULO 9. SEGURO DE ACCIDENTES.

La **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE, la WORD SKATE AMÉRICA (WSA), y LA LIGA DE PATINAJE DEL TOLIMA**, no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón, cada deportista, delegado, entrenador y los jueces deberán contar con su seguro de accidentes vigente, EPS o Medicina Prepagada

PARÁGRAFO 1. Para todas las categorías está prohibido el uso de equipos intercomunicadores en el transcurso de las diferentes pruebas.

PARÁGRAFO 2. El desplazamiento de la Ambulancia en caso de ser una sola, designada para el evento solo se podrá ausentar cuando la URGENCIA SEA VITAL, en caso contrario y de tratarse de circunstancias donde el Deportista se pueda desplazar por si solo podrá optar por ser movilizad o en vehículo particular o público, según sean las circunstancias de modo, tiempo y lugar.

PARÁGRAFO 3. Se exigirá para las categorías Intermedia (Transición) el uso de casco y guantes.

ARTÍCULO 10. DIÁMETRO DE RUEDAS:

Por disposición de la Comisión Técnica de WSA y según lo aprobado, el diámetro permitido para estas categorías será:

EDADES	DIÁMETROS PERMITIDOS
11, 12, 13 AÑOS	HASTA 100 mm

PARÁGRAFO. En caso de no atender esta disposición el deportista será retirado de la competición.

ARTÍCULO 11. AUTORIDADES DEL EVENTO:

Las autoridades del evento son las nombradas con las WSA.

ARTÍCULO 12. PROGRAMACIÓN

La programación será la emitida por la WSA, para su conocimiento esta adjunta en la presente resolución como **Anexo 1**. Los ajustes o modificaciones estarán bajo la responsabilidad y criterio de la WSA.

ARTÍCULO 13. SISTEMA DE COMPETICIÓN

Las pruebas determinadas para este **PRIMER TORNEO NACIONAL DE TRANSICIÓN DE PATINAJE DE VELOCIDAD EN EL MARCO DEL CAMPEONATO PANAMERICANO DE CLUBES 2022, CATEGORÍA INTERMEDIA** (Transición) serán de velocidad y fondo, en pista o ruta, de conformidad a la programación establecida. En el **Anexo 1**, pueden observar las pruebas programadas.

PARÁGRAFO. En las pruebas por equipos, se tendrán en cuenta primero los equipos completos por club y luego se conformarán los equipos por sorteo.

ARTÍCULO 14. PREMIACIÓN.

Será la establecida por la WSA, por prueba para damas y varones.

PARÁGRAFO. Las pruebas de conjunto no suman para la clasificación general por categorías, ni por clubes

ARTÍCULO 15. SANCIONES.

Por ser un evento internacional, la Federación Colombiana de Patinaje acogerá cualquier tipo de sanción que este Organismo Deportivo Internacional determine, sin perjuicio de las acciones que deba emprender la Federación Colombiana de Patinaje.

ARTÍCULO 16. RECLAMACIONES

De conformidad a lo establecido por la WORLD SKATE, para este evento toda reclamación que se haga será solo ante LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA WSA, la cual deberá presentarse dentro de los quince (15) minutos después de haberse leído el resultado oficial y solamente cuando se haya violado el manual o reglamento de juzgamiento, cancelando las sumas estipuladas en la Resolución 004 de julio 18 de 2022, emitida por la WSA. En consecuencia, la Comisión Técnica de la WSA revisará la reclamación y si se determina la violación al reglamento se aceptará y se procederá a la aplicación de la sanción respectiva, en este caso se le devolverá el valor consignado, en caso contrario irán a los fondos de la WSA. La reclamación deberá ser presentada exclusivamente por el delegado acreditado del Club o el País. Ver artículo 17 de la Resolución 004 de julio 18 de 2022,

ARTÍCULO 17. ORIENTACIONES ESPECIALES FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19

Debido a la contingencia por la Emergencia Sanitaria, Social y Ecológica COVID-19, decretada por el Gobierno Nacional y las disposiciones especiales que trata sobre el desarrollo de la actividad deportiva, se establecen las siguientes orientaciones.

La Federación Colombiana de Patinaje es la única entidad que autorizará, el equipo de juzgamiento, comisionado, paramédico, auxiliar, logística y comunicaciones para el escenario determinado.

Debido a la contingencia por la Emergencia Sanitaria, relacionada con la pandemia COVID-19, decretada por el Gobierno de Colombia y frente a las disposiciones especiales que trata sobre el desarrollo de la actividad deportiva, se establece que la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE, LA WORLD SKATE AMÉRICA WSA y la LIGA DE PATINAJE DEL TOLIMA**, se someterá a las especificaciones y normatividad establecida por las Autoridades Municipales o Departamentales.

Teniendo en cuenta el sistema de competencia que se utilizará en el **PRIMER TORNEO NACIONAL DE PATINAJE DE VELOCIDAD CATEGORÍA TRANSICIÓN, EN EL MARCO DEL CAMPEONATO PANAMERICANO DE PATINAJE DE VELOCIDAD DE CLUBES INTERMEDIA, 2022, 11, 12 Y 13 AÑOS** deben cumplir con los Protocolos de Bioseguridad establecidos por la ciudad sede del evento.

ARTÍCULO 18. CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente Resolución serán resueltos por la Comisión TÉCNICA NOMBRADA POR LA WSA Y de conformidad con el Reglamento Internacional WS - STC.

ARTÍCULO 19. La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADA

JOSÉ ACEVEDO
Presidente Federación

EDITH ORTIZ
Presidente C.N.V.C.Me.

Anexo 1. PROGRAMACIÓN – CATEGORÍA INTERMEDIA (TRANSICIÓN)

PROGRAMACIÓN CLUBES CATEGORÍA TRANSICIÓN INTERMEDIA				
FECHA	HORA	Preinfantil 11 años – Infantil 12 años y Junior 13 años		
Sábado 10 de Septiembre	15:00 horas	Documentación, Acreditación y Pago		
	18:00 horas	Reunión Preparatoria		
FECHA	HORA	Preinfantil 11 AÑOS	Infantil 12 años	Junior 13 años
Domingo 11 de septiembre	08:00 a.m.	DAMAS Y VARONES		
		VELOCIDAD – VER ANEXO 2		
		200 metros meta contra meta	200 metros meta contra meta	200 metros meta contra meta
		Puntos 3.000 metros	Puntos 4.000 metros	Puntos 5.000 metros

FECHA	HORA	Preinfantil 11 AÑOS	Infantil 12 años	Junior 13 años
Lunes 12 de septiembre	08:00 a.m.	DAMAS Y VARONES		
		VELOCIDAD – VER ANEXO 2		
		500 metros series	800 metros series	1.000 metros Sprint
		Eliminación 4.000 metros	Eliminación 5.000 metros	Eliminación 7.000 metros

FECHA	HORA	Preinfantil 11 AÑOS	Infantil 12 años	Junior 13 años
Martes 13 de septiembre	08:00 a.m.	DAMAS Y VARONES		
		VELOCIDAD – VER ANEXO 2		
		Olímpica 3 X 600 metros	Olímpica 3 X 600 metros	Olímpica 3 X 600 metros
		Puntos + Eliminación 4.000 metros	Puntos + Eliminación 5.000 metros	Puntos + Eliminación 6.000 metros

PREMIACIÓN GENERAL